



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 325/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 251 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.”*

Que, la Unidad Escolta de Carabineros de la Policía Boliviana fue creada el 7 de junio de 2013 mediante Resolución Administrativa N° 0228/2013, emitido por el Comando General de la Policía Boliviana, en honor de los Policías y Carabineros caídos en la Guerra del Chaco, como unidad oficial y especializada en seguridad física de las instalaciones del Órgano Legislativo.

Que, la Unidad Escolta de Carabineros de la Policía Boliviana, tiene como misión específica, brindar servicios de seguridad física a las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia, en los cuales desempeñan sus funciones senadoras, senadores, diputadas, diputados, personal administrativo y a las personas visitantes.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Escolta de Carabineros de la Policía Boliviana**, por sus diez años de aniversario, por ser un organismo especializado en brindar resguardo y seguridad física a las autoridades nacionales y las instalaciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES